

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2014-00443-00
AUTO # 30

Santiago de Cali, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden allegados dentro del presente proceso de INTERDICCIÓN y toda vez que no existe otros datos (direcciones) que los suministrados en la demanda, el Juzgado,

RESUELVE:

1. INCORPORAR el telegrama devuelto por la Oficina de Correo 472 y póngase en conocimiento de la parte interesada para lo pertinente.
- 2.-REQUERIR a la curadora legitima principal designada dentro del presente proceso señora MARIA SOLEDAD GARZON ROMERO, a fin de que se sirvan indicar al despacho cuál es su residencia actual, y la del Interdicto DAGOBERTO GARZON ROMERO, indicando números telefónicos y correos electrónicos.
- 3.-Incorporar los escritos enviados por la Defensoría del Pueblo y póngase en conocimiento a las partes para lo que estimen pertinente.
- 4.-Una vez se dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 del presente auto y el auto de agosto 24 de 2022 (folio 241), se continuará con el trámite del presente proceso.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ



Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
Nos Unen Tus Derechos

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 202200603439182



Fecha radicado: 2022-10-04

Santiago de Cali, 04 de octubre de 2022

Señores
Juzgado 07 de Familia de Oralidad- Valle Del Cauca - Cali
Santiago De Cali, Valle Del Cauca

Referencia: INTERDICCION JUDICIAL DAGOBERTO GARZON ROMERO CC# 4.667.580

Cordial Saludo:

Atentamente me permito acusar recibo de su petición e informarle que este despacho recibió notificación del

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD de Santiago de Cali, para realizar la respectiva valoración de apoyo, al ciudadano Dagoberto Garzón Romero, identificado con la cedula de ciudadanía N° 4.667.580

Ante la solicitud expuesta, este despacho lo cita para la realización de la respectiva diligencia para el día 11 de octubre, a las 10: 30 AM, en las instalaciones de la Defensoría del Pueblo, ubicado en la calle 3 # 9-47 B/Centro de la ciudad de Cali.

Los documentos requeridos son, fotocopia de la cedula y la historia clínica donde este suscrito el respectivo diagnóstico con su acompañante quien va a ser el apoyo.

Atentamente,

GERSON ALEJANDRO VERGARA TRUJILLO
DEFENSOR REGIONAL DE VALLE DEL CAUCA

Copia:

Anexo:(PDF)

Tramitado y proyectado por: EDGAR ANDRES CALDERON ORTIZ - Fecha 04/10/2022

Revisado para firma por: GERSON ALEJANDRO VERGARA TRUJILLO

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Fecha : Octubre 4 2022, a las 10:46:40 am
Codigo de Seguridad : 26ab8969fb80c34752b12a1cccecc2d77
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF

